

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo, de fecha 17 de junio de 2010, del menor N.P.S., expediente núm. 352-09-0005407, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña María Flor Silva Montoya, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de junio de 2010, por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor N.P.S., expediente núm. 352-09-00005407-1.

Málaga, 17 de junio de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de centro del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a don Juan García López, padre del menor J.G.T., al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2 de junio de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2005-21000197-1, relativo a dicho menor, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 8 de abril de 2010, sobre la situación de desamparo y asunción de la tutela del menor J.G.T.

2. Proceder al cambio de centro del menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo, que será ejercido por la Directora del Centro «La Jara» de Cartaya (Huelva), cesándose el acogimiento residencial en el Centro Unidad Familiar núm. 2 de Ayamonte (Huelva).

3. El régimen de relaciones personales del menor será el existente aprobado por la Comisión Provincial con fecha 3 de febrero de 2010.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 2 de junio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1542/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de autorización ambiental unificada de 4 de junio de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de Construcción de pista minera para circulación de camiones desde la cantera «Pozo Mandallo» núm. 737 a fábrica de ladrillos en el término municipal de Alhabia (Almería). Expediente promovido por Cerámica de Alhabia, S.L., promovido por Cerámica de Alhabia (Expediente AAU/AL/039/09).

Almería, 7 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada que se cita. (PP. 1611/2010).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución de autorización ambiental unificada, otorgada por el Delegado Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de autorización ambiental unificada de 10 de junio de 2010, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Ejecución de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, doble circuito Benahadux-Tabernas», en los términos municipales de Benahadux, Gádor, Santa Fe de Mondújar, Rioja y Tabernas (Almería), promovido por Red Eléctrica de España, S.A.U. (expediente AAU/AL/067/08).

Almería, 11 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ACUERDO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de acondicionamiento y desdoblamiento de la carretera A-338, en los términos municipales de Escúzar y La Malahá (Granada). (PP. 1576/2010).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Acondicionamiento y desdoblamiento de la Carretera A-338 a su paso por la Urbanización del sector SUB-IT del PGOU de Escúzar (Granada).
- Promotor: Parque Metropolitano, Industrial y Tecnológico de Granada, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada,1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 16 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/453/AG.MA/PA, dictado por esta Delegación Provincial en fecha 5 de mayo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su

exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm.: GR/2010/453/AG.MA/PA.
- Denunciado: Francisco Javier Fernández de Bobadilla Bassave.
- DNI/CIF: 40.290.737-G.
- Último domicilio conocido: Cortijo Las Mozas, s/n, C.P. 18300, Loja, Granada.
- Infracción: Tipificada en los artículos 131.1 y 131.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como muy grave.
- Sanción: Multa desde 240.401 hasta 2.404.000 euros.
- Obligación no pecuniaria: Reparación del daño causado, así como la indemnización de los daños y perjuicios derivados del mismo.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 16 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 21 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de procedimiento sancionador y formulación de cargos del expediente que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva del Expte.: AL/2009/496/GC/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Num. Expte.: AL/2009/496/GC/INC.

Interesado: Antonio Oliva Román.

DNI: 27489408-S.

Infracción: Leve: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sancionable: Según art. 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Almería, 21 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.